



ACTA COMPLEMENTARIA N° 314/14
del CONVENIO MEC y T N° 108/03

314/14
108/03

ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Ministerio de Educación
SECRETARÍA 2750

ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MECyT N° 108/03

**"DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"
DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señor Secretario de Educación, Lic. Jaime PERCZYK, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO de EDUCACIÓN de la PROVINCIA de SALTA, representado en este acto por su titular, Cdr. Roberto DIB ASHUR, con domicilio en Centro Cívico Gran Bourg, de la Ciudad de SALTA, PROVINCIA de SALTA, en adelante "LA PROVINCIA", convienen suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MECyT N° 108/03 suscripto con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos, sujeto a las siguientes cláusulas:

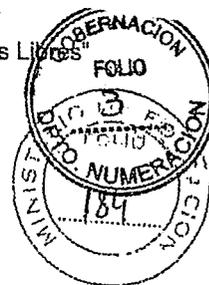
PRIMERA: Las partes suscriben la presente acta complementaria en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO MECyT N° 108/03, con el objeto de actualizar: Equipamiento tecnológico y bienes de uso que se detallan en el ANEXO II.-----

SEGUNDA: Esta iniciativa se encuadra en el objetivo de fortalecer el Consorcio de Información Educativa, en el que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, a través de la sensibilización a las comunidades educativas implementa el acompañamiento a las distintas unidades de información, integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE), el Programa Nacional de Archivos Escolares y Museos Históricos de Educación, y la Red de Bibliotecas Pedagógicas (RBP), articulado por esa Dirección.-----

TERCERA: El MINISTERIO transferirá a La PROVINCIA, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-), destinados a las unidades de información que se especifican en el Anexo I de la presente ACTA COMPLEMENTARIA. Montos que serán transferidos según los datos bancarios informados por los beneficiarios.-----

CUARTA: La PROVINCIA, a través de las unidades de información citadas, deberá aplicar los importes transferidos exclusivamente para la adquisición de cualquiera de los ítems, mencionados en el Anexo II que acompaña la presente ACTA COMPLEMENTARIA.-----

QUINTA: La PROVINCIA deberá garantizar a las unidades de información citadas:



ACTA COMPLEMENTARIA Nº **314/15**
del CONVENIO MEC y T Nº : **108/03**

Ministerio de Educación
SECRETARÍA Nº 2750

- a) Atender en tiempo y forma las solicitudes de reparación y mantenimiento de los equipos adquiridos y la preservación de los mismos.-----
- b) Proveer oportunamente los insumos requeridos para el funcionamiento de los equipos adquiridos.-----
- c) Incluir él o los equipos adquiridos en la póliza de la jurisdicción (seguro contra robo; incendio; destrucción total o parcial).-----
- d) Si se optase por la adquisición de componentes informáticos internos para la actualización del equipamiento existente u otros equipamientos quedará a cargo de la jurisdicción la responsabilidad sobre la seguridad y garantía de su instalación, el control periódico sobre su estado de uso y el gasto que pudiese generarse a partir de ello.-----

SEXTA: A efectos de dar cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA, La PROVINCIA, a través de las unidades de información beneficiarias de la transferencia de fondos, deberá elevar a El MINISTERIO la siguiente documentación:

- a) Informe semestral de acciones y resultados.
- B) Estadísticas de servicios y productos mensuales.-----

SEPTIMA: LA PROVINCIA deberá realizar la rendición fehaciente de toda compra que realice, conforme a la normativa vigente Resolución Nº 2017/08, 1148/11 y 481/14, en un plazo de (30) días a partir de la recepción de la transferencia, adjuntando la documentación respaldatoria que sea necesaria para tal efecto. -----

OCTAVA: El MINISTERIO podrá disponer de la rescisión de la presente Acta Complementaria si se modificara el destino del equipamiento, en cuyo caso los bienes patrimoniales objeto de la presente tendrán que ser devueltos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de haberse comunicado a la otra parte la decisión tomada.-----

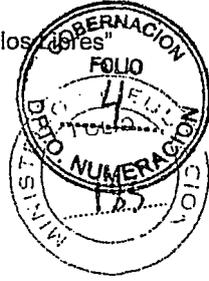
NOVENA: En cumplimiento de la CLÁUSULA TERCERA del Convenio Marco Nº 108/03 se designan como representantes a los siguientes funcionarios:

Por El MINISTERIO: La Señora Directora de la Biblioteca Nacional de Maestros – Lic. Graciela PERRONE.-----

Por La PROVINCIA: La Lic. Mónica BEARZI.-----

ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314/15
del CONVENIO MEC y T Nº 108/03

Ministerio de Educación
DECRETO Nº 2750

Previa lectura y conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los23..... días del mes deabril..... de dos mil quince.....

SOBRE RASPADO VALE: "NOVENA".

ES COPIA

M. Roberto Dib Asitur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
BUENOS AIRES

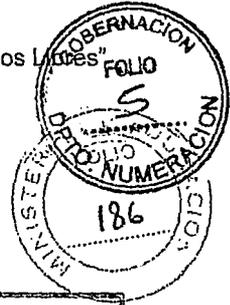


Ministerio de Educación

DECRETO Nº 2750

ANEXO I

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314/15
del CONVENIO MEC y T Nº 108/03



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION	Unidad de Información	RED	Objeto Transferencia	Monto
Salta	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 6001 "GRAL. MANUEL BELGRANO"	Archivos y Museos	Compra Bienes Uso, Equipamiento y Tecnología.	\$10.000.-
TOTAL DE JURISDICCIÓN				\$10.000.-

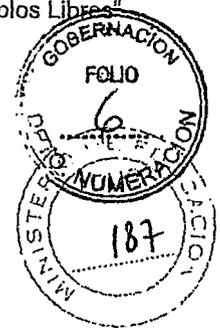


Ministerio de Educación

DECRETO Nº 2750

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314/15
del CONVENIO MEC y T Nº 100/03

ANEXO II



A continuación se detallan las especificaciones técnicas de los componentes informáticos y/o bienes de uso que, como "umbral mínimo aceptable", se sugieren adquirir a los efectos de ejecutar el monto transferido por la presente Acta Complementaria. **Se reitera, que en el marco de la presente ACTA COMPLEMENTARIA, no podrán contratarse servicios, cualesquiera sean sus formas, ni tampoco adquirirse bienes consumibles, también denominados bienes de consumo.**

- A).- Elementos mobiliarios o bienes de uso
- B).- Computadora de Escritorio / All in One / Notebook
- C).- Fotocopiadora
- D).- Monitor TFT / LCD / LED
- E).- Escaners
- F).- Impresoras
- G).- Cámara Fotográfica Digital
- H).- Cañón Proyector
- I).- Pantalla Portátil
- J).- Videocámara Filmadora
- K).- E-Reader / Lector de Libros Digitales
- L).- Router Inalámbrico
- M).- Dispositivo de Almacenamiento Externo / Pendrive
- N).- TV LCD / LED

ES COPIA

FRAN R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

A).- Elementos mobiliarios o bienes de uso que podrán ser adquiridos:

Bajo este rubro de mobiliario, podrán ser adquiridos, siempre y cuando se traten de bienes de uso y no insumos y/o elementos consumibles, los equipos que se detallan a continuación: equipamiento especial para la guarda y exposición de documentos con diferentes soportes; estanterías ignífugas; planeras para la guarda de materiales



Ministerio de Educación
DECRETO Nº 2750

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314 / 15
del CONVENIO MEC y T Nº 108 / 03



documentales y fotografía; vitrinas para exposiciones; mesas y sillas para sala de consulta; equipos bienes de uso destinados a la atención de los usuarios – tanto in situ como virtuales-; equipos bienes de uso para regular temperatura y humedad, como: deshumidificadores, aire acondicionado. Instrumentos para medición de temperatura y humedad, aspiradora con filtros HEPA, etcétera.-

B).- Computadora de Escritorio / All in One / Notebook

B.1) COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR Tipo “TODO EN UNO / ALL IN ONE”

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Arquitectura X86
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.
- ✓ El monitor, placa madre, CPU, memoria, etc., deberán estar contenidos en un único gabinete “Todo en Uno”. Se aclara que la especificación “único gabinete” es excluyente, esto es, no se aceptarán soluciones con un gabinete independiente para el monitor, y otro solidario para la placa madre y demás periféricos, con excepción del teclado y el mouse.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- **Si oferta procesador marca “INTEL”:**
El rendimiento deberá ser NO inferior a “Pentium”, Como mínimo de doble núcleo.
- **Si oferta procesador marca “AMD”:**
El rendimiento deberá ser NO inferior a “A4”, Como mínimo de doble núcleo.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1333 o superior.
- ✓ Capacidad: **4 GB** mínimo.

DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima **320 GB**

VIDEO

- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).

AUDIO

- ✓ Placa de Sonido (o chipset integrado) con:

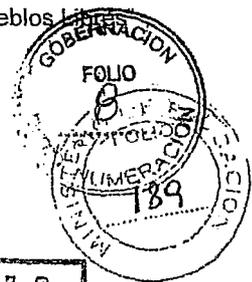
[Handwritten signature]



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MEC y T Nº

314 / 15

108 / 93



Ministerio de Educación
DECRETO Nº 2750

- Parlantes integrados.
- Entrada para audífono y micrófono.
- Salida de audio.

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) del tipo Ethernet 10/100/1000BaseT o superior, con conector RJ45.
- ✓ Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a:
 - 150 Mbps o más.
 - 300 Mbps o más.

Teclado:

Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.

Mouse:

Con sensor de movimiento totalmente óptico.

Pantalla Integrada:

- Tipo LCD
- Tamaño 18,5 pulgadas en diagonal (mínimo)
- Resolución no inferior a 1366x768
- Brillo no inferior a 250 cd/m2.
- Con recursos de inclinación.

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 Port USB (2.0 o superior), con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
 - 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15/DVI-A/DVI-D o superior para VGA/SVGA/XGA.(Opcional)

SISTEMA OPERATIVO

- ✓ Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.
- ✓ Windows 7 Professional o superior, edición 32 bits en español con licencia original.
- ✓ Linux

8
v-1



ACTA COMPLEMENTARIA Nº

314 / 15

del CONVENIO MEC y T Nº

1 00 / 0 3

Ministerio de Educación
DECRETO Nº 2750

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

- ✓ Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

PERIFÉRICOS

- ✓ Cámara Web integrada

OPCIONAL

- ✓ Lector de memoria, mínimamente para tipos SD, SDHC, MS y MS-PRO.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

B.2) COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus).
- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- **Si oferta procesador marca "INTEL":**
El rendimiento deberá ser NO inferior a "Pentium", Como mínimo de doble núcleo.
- **Si oferta procesador marca "AMD":**
El rendimiento deberá ser NO inferior a "A4", como mínimo de doble núcleo.

MEMORIA

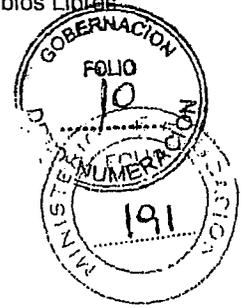
- ✓ Tipo: DDR3-1333 o superior.
Capacidad: 2 GB mínimo ampliable a 4 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.
Capacidad: 4 GB mínimo.

DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima: 500 GB

ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE

- SIN ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE



314/15
903/03

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MEC y T Nº

Ministerio de Educación y Cultura
DECRETO Nº 2750

- Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW.

VIDEO

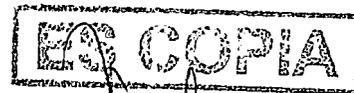
- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).
- Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre.

AUDIO

- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado).

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Placa de Red (o chipset integrado).



FINAR. DE TORRES
Programa Lejos y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

Teclado:

- Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
- Sin Teclado.

Mouse:

- Con sensor de movimiento totalmente óptico.
- Sin Mouse.

Monitor:

- SIN MONITOR**
- MN-005** (LCD 17")
- MN-006** (LCD 18.5 a 19")

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- ✓ 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.

OPCIONAL: 1 Puerto deberá ser (seleccionar en caso de requerir):

- HDMI** (High Definition Multimedia Interface)
- DVI** (Digital Visual Interface)

SISTEMA OPERATIVO

- ✓ Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.





ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314 / 15
del CONVENIO MEC y T Nº 100 / 03

Ministerio de Educación
DECRETO 2750

- ✓ Windows 7 Professional o superior, edición 32 bits en español con licencia original.
- ✓ Linux

PERIFÉRICOS OPCIONALES

- Cámara Web (no requiere estar incorporada a la PC).

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

B.3) COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB (Universal Serial Bus)
- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- **Si oferta procesador marca "INTEL":**
El rendimiento deberá ser NO inferior a "Core i5", como mínimo de doble núcleo.
- **Si oferta procesador marca "AMD":**
El rendimiento deberá ser NO inferior a "APU A8", como mínimo de doble núcleo.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1333 o superior.
- ✓ Capacidad:
 - 4 GB mínimo ampliable a 8 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.
 - Ampliación máxima: Aun cuando esto requiera el cambio de la memoria inicialmente provista, el equipo se deberá poder ampliar a un máximo de 16 GB.
 - 8 GB mínimo ampliable a 16 GB sin cambiar la memoria inicialmente.

DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima 500 GB

ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE

- SIN ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE
- Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW ST-019.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314 / 15
del CONVENIO MEC y T Nº 100 / 03

Ministerio de Educación

DECRETO Nº 2750

VIDEO

- Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).
- Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre.

AUDIO

- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con las características de **PQS-001**.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) con las características de Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet.
- Interfaz de red Wireless con las características de Placa de Red Wireless WLAN para equipos de escritorio.

Teclado:

- Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
- Sin Teclado.

Mouse:

- Con sensor de movimiento totalmente óptico.
- Sin Mouse.

Monitor:

- SIN MONITOR**
- MN-005** (LCD 17")
- MN-006** (LCD 18.5" a 19")

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

PUERTOS INCORPORADOS

- Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
 - 1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.

OPCIONAL - 1 Puerto deberá ser (seleccionar en caso de requerir):

- HDMI** (High Definition Multimedia Interface)
- DVI** (Digital Visual Interface)



ACTA COMPLEMENTARIA Nº

314 / 15

del CONVENIO MEC y T Nº

100 / 03



Ministerio de Gobernación
DECRETO Nº 2750

SISTEMA OPERATIVO

- ✓ Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.
- ✓ Windows 7 Professional o superior, edición 32 bits en español con licencia original.
- ✓ Linux

PERIFÉRICOS OPCIONALES

- Plaqueta adicional para captura de Video.
- Cámara Web.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

B.4) COMPUTADORA PORTÁTIL "Notebook".

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Computadora portátil del tipo "Notebook", optimizada para portabilidad, larga autonomía y peso reducido.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB.
- ✓ Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.

UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- ✓ Mínimamente procesador **INTEL (NO ATOM) o AMD**, de tecnología Mobile de doble núcleo.

MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1333 o superior.
 - Capacidad: **2 GB** mínimo ampliable a **4 GB** sin cambiar la memoria inicialmente provista.
 - Capacidad: **4 GB** mínimo.

DISCO DURO

- ✓ Capacidad: no inferior a **250 GB**

ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE

- Unidad Lectorgrabadora DVD-RW DL (Dual Layer) 8X mínimo para grabación de CD-R/RW, DVR-R/RW y DVD-R/RW DL.

VIDEO

- ✓ Controlador de vídeo con memoria video RAM propia o tomada de la memoria principal.



Ministerio de Educación
DECRETO Nº 2750
AUDIO

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314/15,
del CONVENIO MEC y T Nº 108/03



- ✓ Placa de Sonido (o chipset integrado) de 16-bit mínimo.
- ✓ Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.
- ✓ Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de Red interna.
- ✓ Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a:
 - 150 Mbps o más.
 - 300 Mbps o más.

DISPOSITIVOS DE INTERFAZ HUMANA

- ✓ **Teclado:** tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica.
- ✓ Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.).
 - Opcional:** Mouse Inalámbrico.

PANTALLA

- ✓ **Tipo:** Color LCD, o TFT, o LED
- ✓ **Resolución:**
 - Para relación de aspecto ampliado: no inferior a WXGA (Wide XGA) de 1280 x 800 pixels.
- ✓ **Tamaño diagonal de pantalla:**
 - no inferior a 13.3"
- ✓ **Relación de aspecto de la pantalla:**
 - Normal o Ampliado (WideScreen).
 - Ampliado (WideScreen 16:9 o 16:10).
- ✓ Debe poseer conector D-SUB15 con salida de video SVGA, activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada.

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ 2 Port USB de alta velocidad mínimo.
- ✓ 1 Port para conexión de monitor externo.

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314 / 15
del CONVENIO MEC y T Nº 108 / 03



Ministerio de Educación y Ciencia
DECLARACIÓN 2750

OPCIONAL:

- Interfaz para dispositivo de señalamiento externo (podrá usarse uno de los ports USB).
- 1 Interfaz IEEE 1394 (denominada Firewire).
- 1 Puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface).

SISTEMA OPERATIVO

- ✓ Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.
- ✓ Windows 7 Professional o superior, edición 32 bits en español con licencia original.
- ✓ Linux

ALIMENTACIÓN, PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA

- ✓ Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), 110/240 automático V – 50/60 Hz.
- ✓ Peso: no superior a 2 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).
- ✓ Duración de la batería: superior a 4,5 horas (en condiciones de uso permanente).
- ✓ Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.
- ✓ Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.
- ✓ Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.
- ✓ **Opcionales:** Adicionales que complementan la portabilidad
 - Una (1) batería adicional, o expansión de batería.
 - Un (1) alimentador para recarga de baterías adicional y conexión directa a la red de suministro, con capacidad de detectar automáticamente las características de la corriente alterna (voltaje y frecuencia).
 - Maletín de transporte apto para alojar el equipo, el alimentador/cargador, cables y todo otro tipo de dispositivo requerido para la operación.

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

- Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

EXPANSIÓN

- ✓ Slot de expansión ExpressCard (UNO) como mínimo.

ES COPIA



Ministerio de Educación

DECRETO N° 2750

PERIFÉRICOS OPCIONALES

- Cámara Web.
- Auriculares con micrófono.
- Lector de tarjetas de memoria flash incorporado.

C).- Fotocopiadora

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- ✓ Tecnología Laser (Electrofotográfica).
- ✓ Tamaño de papel soportado: A4 / Letter / Legal / 216 x 330 mm / 216 x 340 mm.
- ✓ Capacidad de carga: Al menos 500 hojas.
- ✓ Sistemas Operativos Compatibles: Microsoft® Windows XP / 7, Linux.
- ✓ Memoria RAM: Como mínimo 32 MB.
- ✓ Velocidad de Impresión: 30 ppm.
- ✓ Calidad de Impresión: 600 dpi/1200 dpi/2400dpi.
- ✓ Zoom: 25% a 400%.
- ✓ Interface compatible: USB 2.0/ 10Base-T / 100Base-TX Ethernet.
- ✓ Puede funcionar como Escáner de alta velocidad, Fax e Impresora.
- ✓ Alimentación eléctrica: 220 V. - 50 Hz. (de ser necesario se deberá proveer el correspondiente transformador).
- ✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la Unidad Central de Proceso.
- ✓ Opcionales:
 - Bandeja de alimentación adicional.
 - Capacidad de impresión en doble faz.
 - Insumos y consumibles.

D).- Monitor TFT / LCD / LED mediano (18.5" a 19

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

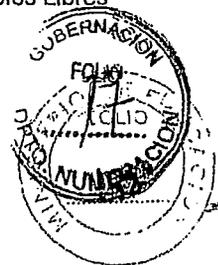
- ✓ Tamaño de la pantalla visible medido en diagonal: No menor a 18.5" y no superior a 19".
- ✓ Relación de aspecto: Ampliado o WideScreen (16:9 ó 16:10)
- ✓ Resolución máxima nativa: 1360x768 puntos mínimo.
- ✓ Interfaz de conexión a monitor: Analógica RGB-DB15
- Interfaz de conexión OPCIONAL tipo DVI
- ✓ Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms

ACTA COMPLEMENTARIA N° 314 / 15
del CONVENIO MEC y T N° 108 / 03



ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314/15
del CONVENIO MEC y T Nº 100/03

Ministerio de Educación
DECRETO Nº 2750

- ✓ Brillo: no inferior a 250 cd/m²
 - ✓ Relación de Contraste: no menor de 500:1
 - ✓ Ángulo de visión: no menor a 160° Horizontal / 160° Vertical.
 - ✓ Alimentación eléctrica: de 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformadores externos.
 - ✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.
- Deberá cumplir con la norma "ISO 13406-2 - Clase I" (es decir cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo).

E).- Escáner estándar

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- ✓ Tipo de digitalización: diseño de cama plana (flatbed).
- ✓ Tamaño máximo de documento: 8,5 x 11.7 pulgadas (215 x 297 mm).
- ✓ Tiempo de escaneo en régimen (no de pre visualización): no superior a 1 minuto para hoja tamaño A4 a 1200 dpi color (sin considerar el tiempo de calentamiento de la lámpara).
- ✓ Resolución Óptica: 1200 x 1200 dpi como mínimo.
- ✓ Resolución Interpolada: 9600 x 9600 dpi como mínimo.
- ✓ Escalamiento: de hasta un 200% en incrementos de 1%.
- ✓ Color: 24 bits mínimo.
- ✓ Escala de grises: 8 bits (256 niveles).
- ✓ Alimentación eléctrica: 220 V. - 50 Hz. (de ser necesario se deberá proveer el correspondiente transformador).
- ✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la Unidad Central de Proceso.
- ✓ El driver deberá incluir interfaz de software TWAIN estándar y operar sobre sistema operativo:
 - ✓ Windows XP / Vista / 7
 - ✓ Linux
- ✓ Interfaz:
 - USB 2.0
 - USB 2.0 o Firewire IEEE 1394
 - USB 2.0 o SCSI

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

OPCIONALES:

- Alimentador automático de documentos de no menos de 50 hojas.
- Software de reconocimiento óptico de caracteres - OCR - (Optical Character Recognizer) profesional con una precisión para textos impresos superior al 99%.
- Plaqueta SCSI de conexión del digitalizador a la PC.



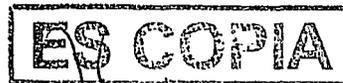
ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314 / 15
del CONVENIO MEC y T Nº 108 / 03



Ministerio de Educación
DECRETO Nº 2750

Tamaño máximo de documento: 8,5 x 14 pulgadas (215 x 356 mm).

F).- Impresoras



F.1)- Impresora de Tinta Color

CARACTERÍSTICAS GENERALES

RINAR. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Debe permitir efectuar impresiones con calidad de presentaciones o calidad de tipo carta (NLQ). Impresión en blanco y negro y color (4 colores - CMYK). Cartucho de tinta negra independiente de los de color.

Características particulares:

- ✓ Tecnología: Inyección de Tinta
- ✓ Tipos de tintas: Resinosas secas, orgánicas de solución de alcohol, basadas en pigmento y tinturas o similar
- ✓ Velocidades de Impresión:
 - Negro: 18 ppm mínimo
 - Color: 11 ppm mínimo
- ✓ Resolución Gráfica
 - Negro: 1200x1200 dpi mínima
 - Color: 2400x1200 dpi mínima
- ✓ Bandeja de alimentación: 120 páginas mínimo de 80 gr/m2.
- ✓ El juego de caracteres que imprima debe ser ASCII extendido.
- ✓ Deberá poseer facilidades para impresión de gráficos en alta definición.

Deberá permitir la impresión en hojas sueltas (tanto en papel blanco alisado como transparencias), para los tamaños:

- A4
- Oficio

CONECTIVIDAD

- ✓ Interfaz estándar USB.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MEC y T Nº

314 / 15
108 / 03



Ministerio de Educación
DECRETO Nº 2750

SISTEMAS OPERATIVOS

- ✓ Deberán proveerse los drivers para Windows 7/8/8.1.

INSUMOS

- ✓ Deberán proveerse (para cada impresora) el juego de insumos necesarios para su funcionamiento (cartuchos de tinta negra y color).

OTRAS CARACTERÍSTICAS

- ✓ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.
- ✓ Provisión de cables, manuales y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo. Deberán incluirse los cables de conexión del equipo con la CPU y de alimentación a la red eléctrica.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

F.2) - Impresora Multifunción de Tinta Color

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Impresora multifunción que combine tareas de impresión, copiado, digitalización de imágenes en color y opcionalmente envío y recepción de faxes.

FUNCIÓN IMPRESORA

Impresora de tecnología de chorro de tinta a color con las siguientes características:

- ✓ Tamaños de papel soportados:
 - A4
 - Oficio
- ✓ Capacidad de impresión no inferior a 1200x1200 dpi en B&N y 4800x1200 dpi en color para textos y gráficos.
- ✓ Modos de impresión "Borrador" y "Normal"
- ✓ Velocidad de impresión en modo "Borrador" no inferior a 25 ppm (blanco y negro) y 14 ppm (color) para tamaño A4.
- ✓ Velocidad de impresión en modo "Normal" no inferior a 8 ppm (blanco y negro) y 5 ppm (color) para tamaño A4.
- ✓ Alimentador automático de papel de por lo menos 100 hojas cortadas de 75 gr/m².





ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314 / 15

del CONVENIO MEC y T Nº 100 / 03



Ministerio de Educación
DECRETO Nº 2750

FUNCIÓN ESCÁNER

Digitalizador de imágenes con las siguientes características:

✓ Tamaño de documento:

A4

Oficio

✓ Resolución Óptica: 1200x2400 dpi, como mínimo.

✓ Escala de grises: 8 bits (256 niveles) como mínimo.

✓ 24 bits para color (millones de colores) como mínimo.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIÓN COPIADORA

Copiadora con las siguientes características:

✓ Tamaño de documento:

A4

Oficio

✓ Velocidad promedio de copiado no inferior a 8 ppm (blanco y negro) y 5 ppm (color) para tamaño A4.

✓ Resolución mínima: 1200x1200 dpi.

FUNCIÓN LECTOR DE MEMORIA (OPCIONAL)

Lector de memoria con lectura de los siguientes formatos de memoria:

CompactFlash I & II

Sony Memory Stick, Memory Stick PRO

Tarjeta Secure Digital (SD)

MultiMediaCard (MMC)

CONECTIVIDAD

✓ Interfaz USB 2.0 o superior.

SISTEMAS OPERATIVOS

✓ Deberán proveerse los drivers para Windows 7/8/8.1.

INSUMOS

✓ Deberán proveerse (para cada impresora) el juego de insumos necesarios para su funcionamiento (cartuchos de tinta negra y color).



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314/15
del CONVENIO MEC y T Nº 108/93



Ministerio de Educación
DECRETO Nº 2750

OTRAS CARACTERÍSTICAS

- ✓ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V - 50 Hz. Deberá tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.
- ✓ Deberán incluirse los manuales, cables de conexión del equipo con la CPU, cables de alimentación eléctrica, cables de conexión telefónica en caso de optar por incluir la funcionalidad de FAX, y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.

F.3) - Impresora Electrofotográfica Estándar

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Deberán imprimir no menos de 19 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada, tanto en papel blanco alisado como transparencias.

- ✓ Productividad de por lo menos :
 - 5.000 impresiones mensuales.
 - 10.000 impresiones mensuales.
- ✓ Permitirá la impresión de textos, imágenes y gráficos en la misma hoja.
- ✓ Lenguaje de impresión:
 - PCL 5 o compatible superior
 - PCL5 o PCL6 o compatible superior.
 - PostScript Level 3 o superior.
- ✓ Será de tecnología electrofotográfica.
- ✓ Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada).
- ✓ Tendrá 1 (UN) depósito (estándar, es decir estar incluido en el precio) de tamaño:
 - A4
 - Oficio
- de papel de entrada de no menos de:
 - 150 hojas cortadas de 80 gr/m².
 - 500 hojas cortadas de 80 gr/m².

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Handwritten signature or mark in the bottom left corner.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MEC y T Nº

314 / 15

100 / 03

Ministerio de Educación

DECRETO 2750

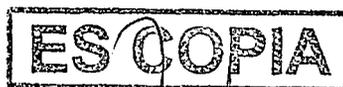
Se aceptará que el equipo contenga 2 (DOS) o más depósitos que sumen la misma cantidad especificada, debiendo quedar éstos incluidos dentro del precio como depósitos estándar.

✓ Tendrá una capacidad de memoria de (Seleccionar una alternativa):

8 MB (mínimo).

16 MB (mínimo).

✓ Deberá permitir la impresión en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CONECTIVIDAD

✓ Interfaz USB 2.0 o superior.

Interfaz para Red Ethernet (Cable UTP / Conector RJ 45).

SISTEMAS OPERATIVOS

✓ Deberán proveerse los drivers para Windows 7/8/8.1.

INSUMOS

✓ Deberán proveerse (para cada impresora) todos los insumos necesarios (cartuchos de tóner y, de corresponder, el tambor de revelado –drum–).

OTRAS CARACTERÍSTICAS

✓ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.

✓ Deberán incluirse los manuales, software de instalación con licencia de uso perpetuo, cables de conexión del equipo con la red de datos o CPU, cables de alimentación eléctrica y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.

G).- Cámara Fotográfica Digital

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Resolución: al menos 12 mpx.
- ✓ Resolución de imagen: 4608x3456 / 4608x2592 / 3264x2448 / 1600x1200 / 640x480
- ✓ Formato de imagen: DCF / DPOF / JPEG.
- ✓ Zoom: óptico/digital.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314 / 15
del CONVENIO MEC y T Nº 108 / 03



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Ministerio de Educación
DECRETO 2750

- ✓ Estabilizador de imagen.
- ✓ Pantalla LCD.
- ✓ Modo exposición.
- ✓ Temporizador automático.
- ✓ Flash incorporado. Auto/manual/off.
- ✓ Filmación de videos. (Opcional formato HD/Full HD)
- ✓ Formato de videos: mov/avi/mpeg.
- ✓ Micrófono incorporado.
- ✓ Tipo de memoria: SD/SDHC/SDXC.
- ✓ Tarjeta de memoria incluida: al menos 8 GB.
- ✓ Interfaz de conexión: USB/Compuesto/hdmi.
- ✓ Accesorios Incluidos: Cables de conexión, cargador, cable USB.
- ✓ Batería incluida.

H).- Cañón Proyector

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Resolución Nativa XGA (800 x 600) Nativa
- ✓ Tecnología de Exhibición tipo DLP/3 LCD
- ✓ Brillo 2700 ANSI Lúmenes , como mínimo
- ✓ Lámpara 4000 / 5000 horas (normal / económico)
- ✓ Contraste 2000:1
- ✓ Peso aproximado 2.3 Kg
- ✓ Resolución Soportada SVGA (640 x 480) hasta SXGA (1600 x 1200)
- ✓ Tamaño de Imagen 30" hasta 300" Especificar
- ✓ Entrada Video : 1 x compuesto, 1 x S-Video, 1 x componente (D-sub 15 Pins), HDMI, TV.
- ✓ Entrada Ordenador : 1 x D-sub 15 pins (RGB), 1 x USB 2.0 tipo B
- ✓ Entrada Memoria USB : 1 x USB 2.0 tipo B
- ✓ Entrada Audio : 1 x mini-jack estéreo
- ✓ Salida Audio : 1 x mini-jack estéreo
- ✓ Altavoz incorporado: 1 x 1 vatios
- ✓ AV Mute : Sí
- ✓ Apagado Instantáneo : Sí
- ✓ Encendido Directo On/Off : Sí
- ✓ Modos de color : 8 modos de color
- ✓ Método de operación: remoto / manual



Ministerio de Educación

DECRETO Nº 2750

ACTA COMPLEMENTARIA Nº

314 / 15

DEL CONVENIO MEC Y T Nº

108 / C 3



- ✓ Señal: Computer and Video NTSC: 560 líneas PAL: 560 líneas Señal de entrada NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/ SECAM 480i, 480p, HDTV: 720p, 1080i.
- ✓ Fuente de Alimentación: AC110/240V / 50-60 Hz.

I).- Pantalla Portátil (para proyector):

Apta para traslados.

Altura regulable.

Trípode como soporte de pie.

1,50 x 1,50 mts (60"x60")

Tela Black-Out blanca, doble refuerzo.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

J).- Videocámara Filmadora

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Tamaño de pantalla LCD: mínimo 2,7"
- ✓ Formato de pantalla: 16:9
- ✓ Resolución de video: HD/Full HD
- ✓ Zoom Óptico: 40X
- ✓ Zoom Digital: 60X
- ✓ Micrófono incorporado.
- ✓ Conexión: USB / HDMI
- ✓ Tipo de Señal: Pal/Ntsc
- ✓ Sensor de imagen.
- ✓ Dispositivo de almacenamiento: SD/SDHC/SDXC
- ✓ Batería de alto rendimiento.
- ✓ Incluye cables de conexión.

Opcionales:

- ✓ Flash
- ✓ Captura de fotos
- ✓ Wifi
- ✓ Trípode
- ✓ Funda

ES COPIA

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



FRANCA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MEC y T Nº

314 / 15

108 / 03



Ministerio de Educación

DECRETO Nº 2750

K).- E-Reader / Lector de Libros Digitales

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Pantalla: Al menos 6" resolución de 600x800 a escala de grises. Pantalla de tinta electrónica. 16 escalas de grises.
- ✓ Memoria Interna: Mínimo 4 GB de almacenamiento interno.
- ✓ Memoria Externa: Tarjeta microSD/SDHC de hasta 32 GB.
- ✓ Procesador: ARM, velocidad 600Mhz o superior.
- ✓ Idioma: Multilenguaje.
- ✓ Formatos: TXT, PDF, EPUB, PDB, FB2, RTF, MOBI, MP3, WAM, WAV, AAC, OGG, FLAC, JPG, PNG, BMP, GIF.
- ✓ Conectividad: Wifi 802.11b/g/n con seguridad Wep, Wap y Wpa2.
- ✓ Salidas/Entradas: Auriculares (3.5 mm) / Tarjeta microSD / USB (micro)
- ✓ Incluido: cables de conexión.
- ✓ Opcionales:
- ✓ Funda

L).- Router inalámbrico

CARACTERÍSTICAS DE LA INTERFAZ DE AIRE (WAN - WIFI):

- ✓ Compatibilidad con: IEEE 802.11n, IEEE 802.11g y IEEE 802.11b
 - Interfaz de aire: DSSS (IEEE 802.11b/g) y OFDM (IEEE 802.11g/n)
 - Frecuencia de operación: 2.4 ó 5 GHz, a 20 ó 40 MHz por canal.
 - Velocidad de transmisión (máx.):
 - Fallback automático a 11 Mbps para compatibilidad con IEEE 802.11b.
 - Fallback automático a 54 Mbps para compatibilidad con IEEE 802.11g.
 - Para el estándar IEEE 802.11n, deberá garantizar un ancho de banda de:
 - 150 Mbps o más.
 - 300 Mbps o más.
- ✓ Antena: Debe estar incluida y debe poseer al menos dos elementos y ser apta para funcionar en los rangos de frecuencia de 2.4 GHz y 5 GHz
- ✓ Estándares de seguridad soportados:
 - IEEE 802.11i para Acceso Wi-Fi Protegido WPA y WPA2 (seguridad en WLAN).
 - Protocolos de autenticación extensibles (EAP)
 - IEEE 802.1X para autenticación basada en el usuario.
 - Estándares de encriptación:
 - Protocolo de Integridad de Clave Temporal (TKIP) para encriptación WPA.
 - Estándar de Encriptación Avanzada (AES) para encriptación WPA2
- ✓ Debe soportar claves de acceso WEP IEEE 802.11 de 40 y 128 bits de longitud.



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 314 / 15
del CONVENIO MEC y T Nº 108 / 03



Ministerio de Educación
DECRETO Nº 2750

- ✓ La interfaz de aire debe soportar mínimamente:
 - asignación de número IP estático.
 - asignación de número IP dinámico mediante DHCP server incorporado.
 - Bloqueo de conexiones de aire ya sea mediante MAC address o número IP, configurable para cada conexión.
 - Protocolo PPPoE (Point To Point over Ethernet).

CARACTERÍSTICAS DE LAS INTERFACES DE CABLE (WIRED LAN):

- ✓ Puertos LAN: Puertos Ethernet 10/100/1000BaseT en una cantidad de al menos:
 - 4 ports RJ45
 - 8 ports RJ45
- Debe soportar asignación estática/dinámica de direcciones IP (DHCP client/server).

FUNCIONALIDAD COMO ROUTER:

- ✓ Debe soportar filtrado de paquetes por:
 - IP
 - Rango de IP
 - MAC Address
- ✓ Almacenamiento de la configuración en memoria Flash ó NVRAM. La configuración deberá permanecer invariable ante caídas en la alimentación eléctrica ó cambios en la configuración de módulos.
 - Capacidad de cargar o descargar configuraciones en forma remota por medio de protocolo FTP según RFC 959, TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor) o Web (HTTP). El sistema deberá permitir actualizaciones de configuraciones en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.
- ✓ Cada unidad deberá ser entregada con 1 (un) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados como original en papel ó en CD-ROM.
- ✓ Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.

M).- Dispositivos de almacenamiento externo / Pendrive

M.1). Disco Rígido Externo USB

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Al menos 500 GB de capacidad.
- ✓ Interfaz USB3 compatible con USB2.
- ✓ Compatible con Windows XP/Vista/7 y Linux.
- ✓ Cable USB incluido.

ES COPIA

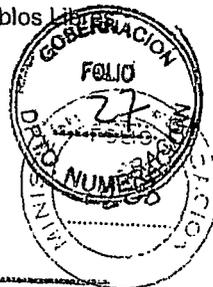
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Ministerio de Educación
DECRETO N° 2750

ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO MEC y T N°

314 / 15
108 / 03



M.2). Pendrive

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Al menos 8 GB de capacidad.
- ✓ Interfaz USB3 compatible con USB2.
- ✓ Compatible con Windows XP/Vista/7 y Linux.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

N).- TV LCD / LED

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Al menos 24 ", recomendable de 32" o superior
- ✓ Resolución HD (1366x768 Pixeles – 60Hz) o superior
- ✓ Formato Widescreen 16:9
- ✓ Trinorma Pal-N / Pal-M / NTSC
- ✓ Sintonizador TDA Digital incorporado
- ✓ Conectores:
 - HDMI x 2 mínimo
 - USB
 - Entradas YPbPr / S-Video
 - Entrada de Audio y Video
 - Entrada para PC RGB
 - Entrada de Audio PC
 - Salida de audio estéreo para auriculares
- ✓ Control remoto multifunción
- ✓ Tensión de alimentación directa 220V – 50 Hz

